

Leticia, Amazonas, 02 de marzo de 2024.

Señor(a)
JUAN FELIPE RANGEL ÁLZATE
C.C N° 1.100.964.232 de San Gil.
Coordinador Técnico Proyecto BPIN 2021000100442

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 13 DE 2024.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ECONOMISTA CON MAGISTER EN ESTUDIOS AMAZÓNICOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE LÍDER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.





9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar la evaluación de prestación de servicios del contratista de conformidad al formato establecido por el SGC.

Atentamente,

A handwritten signature in dark blue ink, which appears to read 'Marisol Carantón Agudelo'.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Leticia, Amazonas, 02 de marzo de 2024.

Señor(a)
LISETH JOHANNA ESCOBAR AUCU
C.C. 1.094.939.201
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 013 DE 2024

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ECONOMISTA CON MAGISTER EN ESTUDIOS AMAZÓNICOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE LÍDER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato al señor **JUAN FELIPE RANGEL ÁLZATE** con C.C N° 1.100.964.232 de San Gil., en calidad de Coordinador Técnico de Proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Desarrollo de estrategia de acompañamiento y generación de alianzas de cooperación nacional e internacional.
2. Generar una red de contactos institucionales a nivel de las altas autoridades del gobierno central, cooperación internacional, líderes de opinión, académicos, entre otros, que permita aportar al proyecto desde la línea de cooperación.
3. Coordinar y promover la cooperación sectorial e internacional.
4. Realizar mapeo de cooperantes a nivel internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación
5. Apoyar la convocatoria a los actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación del departamento del Amazonas para el desarrollo de las actividades del proyecto.
6. Apoyar al componente técnico del desarrollo del inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del Departamento de Amazonas.
7. Apoyar los espacios para la definición de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTEI en el Departamento (Brechas Institucionalidad y territoriales)

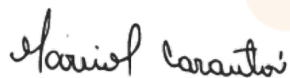


8. Apoyar las actividades para la formulación y adopción de la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación
9. Realizar seguimiento a los acuerdos de cooperación.
10. Realizar seguimiento a los procesos de estructuración de redes de cooperación.
11. Apoyar las diversas tareas del proyecto a través de la metodología ágil determinada por Up Holding.
12. Coordinar la ejecución técnica del proyecto teniendo en cuenta las labores de los asesores técnicos del proyecto para cada una de las actividades.
13. Coordinar el equipo operativo del proyecto de inversión con Código BPIN 2021000100442
14. Apoyar la presentación mensual de informes técnicos y avances del proyecto velando por el cumplimiento de las metas establecidas en el documento técnico, MGA, plan operativo y presupuesto del proyecto de inversión con código BPIN 2021000100442 a la gerencia y supervisión (Minciencias) del mismo.
15. Apoyar los procesos de ajuste técnico que requiera el proyecto de inversión con código BPIN 2021000100442 a la gerencia y supervisión (Minciencias), cuando se trate tipologías establecidas en marco del acuerdo 07 de 2022, expedida por el SGR.
16. Coordinar la elaboración de formatos y planeación de las diferentes actividades del proyecto.
17. Realizar tareas de acompañamiento a las actividades de inventario, agendamiento con los actores, desarrollo de política pública y planeación para la consolidación redes de cooperación nacional e Inter fronterizos de ciencia, tecnológica y de innovación entre actores del SNCTel.
18. Presentar los medios de verificación, el cumplimiento de objetivos del proyecto.
19. Acompañar en la orientación del equipo de trabajo, evaluar desempeños y atender dificultades informando y planeando con la gerencia o coordinación técnica del proyecto.
20. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
21. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
22. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
23. Encontrarse al día pago por concepto de salud, pensión y Ari durante la ejecución del contrato.

- **ENTREGABLES**

- Informes Mensual de actividades.
- Anexos (soportes, listados de asistencia, actas).

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

